



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA “UC2590_2: Aplicar métodos físicos para el control de plagas/organismos nocivos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la “UC2590_2: Aplicar métodos físicos para el control de plagas/organismos nocivos”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Preparar "in situ" las zonas donde se va a realizar la aplicación de medios físicos como radiación ultravioleta, ultrasonidos, microondas, temperaturas, pegamentos, trampas físicas, entre otros, en locales, espacios e instalaciones, para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Revisar el estado de los sistemas físicos a utilizar en función de las indicaciones establecidas en el programa de actuación para controlar la especie plaga u organismo nocivo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Comprobar la disponibilidad de los dispositivos adecuados (enchufes, enganches, entre otros) para la instalación y funcionamiento de los sistemas físicos, verificando su operatividad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Señalar las zonas, áreas, entre otras, en las que se va a realizar el tratamiento por medios físicos, previa comprobación de que se ha realizado una limpieza exhaustiva, en función de la peligrosidad que conlleve el procedimiento y según las indicaciones establecidas por el fabricante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4: Comprobar las medidas de prevención de riesgos, apagado de sistemas de ventilación, restricción de acceso a usuarios, entre otros, que han sido realizadas por el titular de la instalación conforme a las instrucciones elaboradas por la persona responsable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1: Preparar "in situ" las zonas donde se va a realizar la aplicación de medios físicos como radiación ultravioleta, ultrasonidos, microondas, temperaturas, pegamentos, trampas físicas, entre otros, en locales, espacios e instalaciones, para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.5: Seleccionar las medidas de protección personal (guantes, mascarillas, mono, entre otras), así como de protección del entorno en función del medio físico a utilizar, las indicaciones establecidas por el fabricante y conforme a las instrucciones elaboradas por la persona responsable.				

2: Aplicar medios físicos (radiación ultravioleta, microondas, trampas físicas, entre otros) para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Aplicar los tratamientos por medios físicos como equipos de radiación ultravioleta, ultrasonidos, microondas, temperaturas, pegamentos, trampas físicas, entre otros, una vez comprobado que se ha realizado una limpieza exhaustiva, siguiendo las instrucciones de uso, formas de aplicación y medidas de mitigación de riesgo que figuran en las instrucciones del fabricante y verificando la compatibilidad de los materiales con respecto al tipo de tratamiento previsto en el programa de actuación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Instalar los tratamientos de control basados en el empleo de trampas con atrayentes luminosos o elementos de captura de plagas (roedores y/o artrópodos) en número y localización adecuados, conforme al procedimiento establecido en el programa de actuación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3: Revisar las trampas o elementos de captura, teniendo en cuenta la periodicidad establecida por el programa de actuación, así como por las instrucciones técnicas de los mismos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Realizar los tratamientos mediante calor o frío en sus diferentes técnicas, empleo de atmósferas modificadas y/o mediante cualquier otro método apropiado y permitido para el tratamiento no químico de espacios o de materiales de acuerdo a los procedimientos específicos siguiendo el programa de actuación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2: Aplicar medios físicos (radiación ultravioleta, microondas, trampas físicas, entre otros) para el control de plagas/organismos nocivos conforme al programa de actuación elaborado por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.5: Comprobar la eficacia de los tratamientos físicos objeto de seguimiento de forma visual (capturas, heces, entre otros) o mediante los correspondientes procedimientos técnicos para asegurar su eficacia y funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6: Aplicar los tratamientos que se llevan a cabo en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo, utilizando los medios de seguridad y de protección colectivos e individuales necesarios al caso (arneses, cuerdas, escaleras, entre otros) y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.7: Cumplimentar los partes de trabajo, certificados de servicios o programa de autocontrol relativos a tratamiento con medios físicos, rellenando los mismos, especificando los medios físicos utilizados y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en su aplicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3: Limpiar los espacios, locales, instalaciones o zonas donde se ha realizado el tratamiento físico para el control de plagas/organismos nocivos, eliminando los organismos nocivos capturados o encontrados en los espacios donde se ha aplicado dicho tratamiento de acuerdo al diagnóstico de la situación, programa de actuación y evaluación, y la normativa aplicable reguladora de gestión de residuos, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Retirar los medios físicos utilizados en los espacios, locales, instalaciones o zonas para el tratamiento una vez finalizado el mismo y, en su caso, el plazo de seguridad de reentrada correspondiente preestablecido, conforme a lo indicado en el programa de actuación, así como en las instrucciones del fabricante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2: Limpiar los espacios, locales o instalaciones donde se ha realizado el tratamiento físico para el control de plagas/organismos nocivos, cumpliendo los procedimientos y medidas de seguridad y salud indicados en el programa de actuación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3: Limpiar los espacios, locales, instalaciones o zonas donde se ha realizado el tratamiento físico para el control de plagas/organismos nocivos, eliminando los organismos nocivos capturados o encontrados en los espacios donde se ha aplicado dicho tratamiento de acuerdo al diagnóstico de la situación, programa de actuación y evaluación, y la normativa aplicable reguladora de gestión de residuos, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.3: Recoger los eventuales residuos físicos o biológicos (cadáveres y otros residuos asociados) generados tras los tratamientos físicos, utilizando medidas de bioseguridad (uso de guantes, mascarillas, pinzas, entre otros) para su posterior gestión de acuerdo a lo previsto en la normativa de eliminación de residuos biológicos y clasificación según códigos LER (Lista Europea de Residuos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4: Evaluar los organismos nocivos capturados o encontrados muertos en los espacios, locales, instalaciones o zonas tras los tratamientos físicos, considerando su número, localización y ciclo de vida, entre otros datos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5: Limpiar las instalaciones, superficies y otros elementos eventualmente contaminados por algún elemento derivado del tratamiento físico y que pudiera ser causa de riesgo en salud o contaminación ambiental, utilizando aspiradores, agua, vapor, escobas y mopas, productos químicos como detergentes, entre otros de acuerdo a los procedimientos establecidos referidos en el programa de actuación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6: Anotar los procedimientos de limpieza de las instalaciones, áreas, locales o zonas realizados en los partes de trabajo, incluyendo la información referente a las circunstancias e incidencias en la limpieza realizada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.7: Utilizar los equipos de protección individual y del entorno para que la limpieza de los espacios, locales o instalaciones donde se ha realizado el tratamiento con medios físicos se realice de forma segura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>